



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
SALUD Y DEPORTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Salud y Deporte, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza atenta solicitud a los responsables en los municipios de la promoción de la Cultura Física y Deporte en Tamaulipas**, promovida por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos g) y j); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El quince de octubre de 2024, la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se realiza atenta solicitud a los responsables en los municipios de la promoción de la Cultura Física y Deporte en Tamaulipas.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Salud y Deporte mediante oficios número: SG/AT-269 y SG/AT-270, recayéndole a la misma el número de expediente 66-26, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar a los responsables de la promoción de la Cultura Física y Deporte en los municipios de Tamaulipas, para que se haga un trabajo de gestión donde supervisen, planeen y organicen adecuadamente el uso y distribución de horarios asignados a los espacios públicos para la práctica o actividad física además de contar con personal capacitado para dar orientación a los diferentes usuarios en esos espacios, así como evitar el cobro y obligación de pertenecer a un club u organización para utilizar en horarios adecuados las instalaciones deportivas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del accionante:

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) describe la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. La OMS nos explica que la falta de actividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad a nivel mundial, además de la principal causa de un alto porcentaje de los cánceres de mama y colon, diabetes y algunas cardiopatías.

En la sociedad contemporánea, los trabajos que exigen una actividad física son cada vez más escasos, por eso el deporte cobra una mayor importancia.

Las patologías derivadas del sedentarismo y los malos hábitos nutricionales, como la obesidad, van en aumento. En la infancia, la obesidad puede causar enfermedades como hipertensión arterial o la diabetes de tipo II que, a su vez, son factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares. Para evitarlo el niño debe hacer actividad física o deporte, que le ayudará, a lograr un desarrollo equilibrado.

La práctica o actividad física y el deporte son uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad. Ya sea salir a correr, dar largos paseos, jugar un partido de fútbol con los amigos o hacer



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

yoga, practicar alguna actividad física o deporte te hará estar más saludable y ayuda a mantener un buen ánimo, además de permanecer más feliz y con más energía gracias a los beneficios de la actividad física.

Los expertos recomiendan realizar 30 minutos de actividad física moderada al día para asegurarse estos beneficios, por lo que es algo que cualquier persona puede practicar. No es necesario practicar deportes de impacto ni de alta intensidad, sino actividades físicas que nos haga sudar y cansarnos poco puede ser suficiente.

Beneficios de la práctica deportiva

- Colabora en el mantenimiento del peso ideal y previene la obesidad.*
- Baja las cifras la tensión arterial.*
- Previene las elevaciones de la glucosa y reduce las necesidades de insulina en los diabéticos.*
- Eleva el nivel de colesterol bueno (HDL) y disminuye los triglicéridos.*
- Mejora la agilidad, potencia los reflejos, aumenta la velocidad y refuerza la resistencia.*
- Disminuye el riesgo de padecer osteoporosis.*
- Al incrementar los glóbulos blancos en circulación, defiende al organismo del desarrollo de células cancerígenas y de infecciones causadas por virus, bacterias y parásitos.*
- Reduce la ansiedad y la depresión, y aumenta la autoestima.*
- Puede favorecer que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no se inicien en el tabaquismo, alcoholismo y/o drogadicción*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- *Enseña a aceptar las reglas, valorar el compañerismo, integrarse y asumir responsabilidades.*
- *Disminuye la tendencia a desarrollar actitudes agresivas.*
- *Estimula el rendimiento académico.*
- *Ayuda a tomar conciencia del cuerpo y de su cuidado, así como el manejo adecuado de sus emociones.*

Los efectos beneficiosos de la actividad física y/o deporte no son solo físicos, sino que también afectan a la salud mental, tiene un papel muy importante en la percepción de la calidad de vida, ya que hace que nos sintamos más fuertes, saludables y con mayor energía, aumenta los niveles de autoestima y además favorece la socialización.

Todos los municipios cuentan o deberían de contar con espacios públicos destinados a la práctica o actividad deportiva, muchos de estos espacios son utilizados por personas o profesionales que imparten sus conocimientos mismos que tienen un costo, razón por la que muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes no tienen la posibilidad de hacer uso adecuado de dichos espacios además de no contar con una persona capacitada para orientar y dirigir las actividades.

En los municipios de mayor población en el Estado como los son Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tampico, Madero, Altamira y Mante, en los pasados gobiernos se han hecho reportes sobre la limitada posibilidad de hacer uso de los espacios públicos destinados a la práctica o actividad deportiva, ya que casi todos ellos son usados por clubes o personas que cobran y en los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

horarios en la mayoría de la población puede hacer uso de los mismos, aunado también que en muchas ocasiones dichos espacios tienen programadas actividades por ligas o clubes particulares, dejando nula la posibilidad para la mayoría de la sociedad que busca disfrutar dichos espacios.

Con base en lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas en el artículo 1 punto 2. Las disposiciones de la presente ley son de orden público, interés social y observancia obligatoria para las instituciones públicas del Estado de Tamaulipas; deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social, de manera que todas las personas puedan ejercer su derecho constitucional a la cultura física y a la práctica del deporte, sin importar el origen étnico o nacional, género, salud, religión, opiniones, preferencias o estado civil.

Asimismo en dicha Ley en su ARTÍCULO 8. El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos sus habitantes a la cultura física y a la práctica del deporte.

Hoy sabemos que el desarrollo ordenado de la práctica o actividad deportiva en todas sus manifestaciones y expresiones, tienen un impacto en la salud mental, física, prevención de enfermedades, además de ser un medio importante en la prevención del delito de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

adicciones o actividades ilegales, para tener un ambiente de paz y bienestar social en la comunidad.”

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Primeramente, resulta preciso mencionar que la presente acción legislativa tiene por objeto solicitar a los responsables de la promoción de la Cultura Física y Deporte en los municipios de Tamaulipas, que se haga un trabajo de gestión donde supervisen, planeen y organicen adecuadamente el uso y distribución de horarios asignados a los espacios públicos para la práctica o actividad física, además de contar con personal capacitado para dar orientación a los diferentes usuarios en esos espacios, así como evitar el cobro y obligación de pertenecer a un club u organización para utilizar en horarios adecuados las instalaciones deportivas.

Como bien señala la proponente en su exposición de motivos, *la práctica o actividad física y el deporte son uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad*, es por ello, que para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Comité Olímpico Internacional (COI), el deporte se define como toda actividad física o juego estructurado que, basado en reglas y con un fin competitivo o recreativo, busca promover el desarrollo físico, la cooperación y la solidaridad y además de ello, señal que es un derecho fundamental y una herramienta para el desarrollo humano, el respeto y la inclusión social.¹

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/04/unesco-el-deporte-es-un-motor-para-el-desarrollo-y-la-igualdad/#:~:text=UNESCO%3A%20El%20deporte%20es%20un%20motor%20para%20el.Irina%20Bokova%2C%20la%20Directora%20General%20de%20la%20UNESCO.>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Para nuestra legislación nacional y local, el deporte se encuentra descrito como toda actividad física organizada, competitiva o de libre práctica, cuyo objetivo es contribuir a la formación integral de las personas y promover valores como la disciplina, la convivencia y el respeto.² Como podemos observar la legislación mexicana subraya la importancia del deporte como un componente esencial de la salud y el bienestar de la población, estableciendo la responsabilidad del Estado para la promoción y fomento de su práctica.

Es indiscutible que los beneficios y efectos positivos del deporte están ampliamente reconocidos y respaldados, ya que su práctica contribuye al bienestar físico, mental y social, reduce el riesgo de enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, mejora el estado de ánimo, disminuye el estrés y ayuda a prevenir trastornos como la depresión y la ansiedad.

Por ello, como legisladores, tenemos el compromiso de fomentar políticas públicas que impulsen la cultura física y el deporte en todas sus formas, desde el deporte comunitario hasta el de alto rendimiento, pues reconocemos su impacto positivo en el desarrollo integral de las y los ciudadanos y en la construcción de una sociedad más saludable y equitativa.

Sin embargo, consideramos pertinente que el proyecto resolutivo sea reformulado y dirigido a la persona Titular del Instituto del Deporte de Tamaulipas (INDE), solicitando que se remita a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones realizadas como máxima autoridad deportiva en Tamaulipas y nos permita

2

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20de%20Cultura%20Fisica%20y%20Deporte%20para%20el%20Estado%202021%20agosto%202024.pdf>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comprender y evaluar los esfuerzos emprendidos para optimizar el acceso y uso de los espacios deportivos en cada municipio.

Lo anterior, se fundamenta en la necesidad de asegurar que toda la ciudadanía pueda disfrutar de estos espacios sin restricciones injustificadas, tales como pertenecer a clubes exclusivos o realizar pagos indebidos, como bien lo señala la accionante, es por ello, que, a través de una supervisión eficiente, se busca evitar cualquier mala práctica y promover que en todo Tamaulipas se cuente con un acceso libre y general en las instalaciones deportivas.

Y en ese sentido, es que quienes suscribimos el presente Dictamen, consideramos que esta función de supervisión le corresponde al INDE, toda vez que la propia legislación lo faculta en el artículo 65 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, al establecer que éste se *“coordinará con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los Municipios y los sectores social y privado el adecuado mantenimiento, conservación y uso óptimo de las instalaciones de cultura física y deporte y emitirá para ello los lineamientos correspondientes”*.³

La modificación anterior, no sólo asegura que los municipios sigan los lineamientos necesarios en la promoción de la cultura física y el deporte, sino que también, brindará a esta Soberanía la información necesaria para evaluar la efectividad de las políticas aplicadas y detectar áreas de oportunidad para la mejora continua de los servicios deportivos. Por ello, consideramos oportuno señalar que el resolutivo final ha sido modificado en el proyecto de Punto de

3

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20de%20Cultura%20Fisica%20y%20Deporte%20para%20el%20Estado%202021%20agosto%202024.pdf>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Acuerdo, con el objetivo de mejorar su redacción y asegurar su correcta orientación.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto con las modificaciones antes expuestas al proyecto resolutivo, conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al titular del Instituto del Deporte de Tamaulipas, remita a esta Soberanía, un informe detallado sobre las acciones realizadas en materia de supervisión, planeación y organización del uso de espacios públicos para la actividad física, con la finalidad de comprender y evaluar los esfuerzos emprendidos en la optimización, acceso y aprovechamiento de los espacios deportivos en cada municipio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES PRESIDENTE			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO SECRETARIO			
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL			
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTA SOLICITUD A LOS RESPONSABLES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE DEPORTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO PRESIDENTA		_____	_____
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL		_____	_____
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY VOCAL		_____	_____
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY VOCAL		_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA ATENTA SOLICITUD A LOS RESPONSABLES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN TAMAULIPAS.